

Nueva constitucionalidad

Como hemos visto, determinar un nuevo rumbo para construir una nación diferente, de acuerdo con los lineamientos esbozados en esta propuesta, exige la revisión y reforma de diversos aspectos del texto actual de la Constitución mexicana, es decir, la construcción de una nueva constitucionalidad.

La Constitución de Querétaro de 1917, desde que comenzó a aplicarse y durante largas décadas de la vida del país, permitió avances notables: el reparto de la tierra, el reconocimiento de derechos de los trabajadores, el rescate y manejo de los recursos naturales, la creación del sistema de seguridad social, el desarrollo de la educación y la cultura, la integración del territorio, etcétera; pero al mismo tiempo se dieron retrocesos y desviaciones en aspectos fundamentales como la educación, la política agraria y la equidad social, entre otros.

Desde hace más de dos décadas comenzó un torpedeo sistemático y conciente, reconocido por las altas autoridades del Estado, de la obra de la revolución. Al mismo tiempo, se inició una etapa de retroceso social y económico, que hoy se refleja en el debilitamiento o desmantelamiento de instituciones de gestión del desarrollo --banca de fomento, Pemex, Conasupo, comisiones de desarrollo regional, etcétera--, en la privatización de actividades claves para sustentar un desarrollo independiente --petroquímica básica, generación eléctrica, industria de fertilizantes, líneas aéreas, comunicación satelital, entre otras--, en la casi total extranjerización de la banca comercial, en el abandono de las responsabilidades sociales del Estado, en la cancelación de programas gubernamentales básicos como el extensionismo rural, en el crecimiento de la pobreza, el estancamiento de la economía, el aumento de la desocupación y de la migración, en la pérdida de valores que nos dan identidad como pueblo y como nación, y en el grave deterioro de sectores productivos como la agricultura y la empresa industrial mediana y pequeña.

En el terreno político, el régimen, al irse apartando con el correr del tiempo de los compromisos de la revolución, fue concentrando el poder de decisión en la presidencia de la república y esta, en los últimos sexenios, lo ejerció --y lo ejerce actualmente-- en forma facciosa y corrupta, para beneficio de unos cuantos, tanto de dentro como de fuera del país. Frente a ello, el movimiento democrático ha logrado una mejor democracia electoral que, aún por consolidarse, ha

dado fin al régimen de partido de Estado y ha impuesto la alternancia de personas y de partidos políticos en la cabeza del Estado.

Pero la riqueza se ha concentrado de manera excesiva en grupos cada vez más reducidos, la pobreza ha crecido dramáticamente, la economía es más débil y el país es más dependiente de los intereses que dominan la vida política y financiera de Estados Unidos, y se está muy lejos de alcanzar los objetivos que la mayoría de los votantes del 2 de julio del 2000 esperaban al optar por la alternancia: paz con justicia y dignidad en Chiapas, empleo, elevación del ingreso, oportunidades para los jóvenes, reactivación de la economía, combate real y efectivo contra la corrupción en el Fobaproa-IPAB, Amigos de Fox, Vamos México, etcétera.

La Constitución de 1917 ha sido desarticulada y desnaturalizada principalmente mediante las muchas reformas parciales introducidas para legalizar el régimen político de partido de Estado, presidencialista y autoritario, y desde 1983 para adecuarla al patrón de acumulación neoliberal y de globalización conducido por los grandes intereses financieros multinacionales. En su estado actual, no puede garantizar la transición plena a la democracia participativa, ni satisfacer las aspiraciones de la mayoría de los mexicanos. No está actualizada, pues no responde a los más ingentes problemas que agobian en distintos ámbitos de la vida social, incluido el ejercicio y respeto plenos de aquellas nuevas garantías y derechos individuales, sociales y civiles que hoy reclamamos los mexicanos.

Por lo anterior, es preciso realizar una cuidadosa y exhaustiva revisión de la Carta Magna para determinar qué cambios son necesarios con el fin de restaurar su condición de Constitución Política. Para ello, habrá que convocar a esa revisión y, en cuanto ésta se concluya, debe someterse el proyecto a una amplia consulta y discusión en todo el país, que permita conocer el sentir de la ciudadanía, antes de disponer de una propuesta definitiva que se someta a la consideración del Congreso de la Unión en su calidad de constituyente permanente, o a un Congreso Constituyente, que se convoque con fundamento en los artículos 39 y 135 constitucionales.

Las condiciones políticas existentes en el momento de convocar a la discusión del proyecto de reformas definirán cuál puede ser el mejor procedimiento para devolver a la Constitución su carácter originario, incorporándole las actualizaciones necesarias, lo que equivaldría a la discusión de una nueva Constitución.

Como punto de partida, esta revisión integral deberá respetar, consolidar y ampliar las conquistas sociales consagradas en la Constitución de 1917, cuya pertinencia se mantiene inalterada.

En la renovación constitucional debemos poner especial cuidado en la revisión de algunos temas sobresalientes, como las reformas hechas principalmente en los dos últimos decenios, para adecuarla al proyecto neoliberal y a la globalización. Entre los temas más graves destacan los

siguientes: las formas de tenencia de la tierra y los derechos agrarios; el acceso al suelo urbano; el control de la nación sobre los recursos naturales estratégicos y su explotación; el papel del Estado en la producción y gestión de la infraestructura estratégica hidráulica, de comunicaciones, transportes, y los servicios públicos esenciales de educación y salud; la privatización de lo público; la planeación del desarrollo; los derechos de los pueblos indígenas y el sistema judicial.

Las reformas y modificaciones constitucionales deben sustentar la transición a un sistema político plenamente federal, de democracia representativa y participativa, y republicano, lo que requiere de una profunda reforma del Estado actual.

La reforma del Estado que hoy se reclama debe orientarse a la superación de marginaciones sociales y rezagos regionales; a la incorporación de los avances científicos y tecnológicos a los aparatos productivos; a la creación de un orden mundial justo y equitativo; a una inserción y participación del país en los procesos de globalización en condiciones de equidad; a la ampliación y el fortalecimiento de un régimen de respeto a las garantías y libertades individuales; a garantizar un orden de equilibrios entre los poderes federales, estatales y municipales; al reconocimiento de nuevos derechos, tanto individuales y colectivos como de la diversidad; a dar transparencia y garantizar rectitud a las decisiones y acciones de los poderes públicos.

Esta reforma debe considerar la democratización del poder ejecutivo y del ejercicio mismo del poder, para lo cual proponemos se lleven a cabo las reformas constitucionales necesarias para establecer **un régimen de gobierno de gabinete** o semipresidencial, en el que un *jefe de gabinete* designado por el presidente y aprobado por el Senado coordine las actividades de éste, lleve la relación del ejecutivo con el legislativo y sea, al igual que los secretarios de Estado, responsable ante el Congreso.

La reforma referida deberá incluir las previsiones para la integración de nuestro país a la comunidad de pueblos y naciones de América Latina y el Caribe: el nombramiento de autoridades supranacionales --ejecutivas, judiciales, cuerpo legislativo--; el establecimiento de la nacionalidad latinoamericana; el reconocimiento de derechos comunes para los latinoamericanos. Será necesario normar los procesos de participación ciudadana y aprobación legislativa mediante los cuales sea posible establecer convenios, tratados y acuerdos en condiciones de equidad con otras naciones en pactos económicos, políticos y culturales, para garantizar plenamente la soberanía nacional en el marco de una globalidad equitativa.

La reforma del Estado deberá también establecer la elección de los procuradores de justicia por voto popular, y considerar la reforma del poder judicial para garantizar una justicia igual para todos, recta y expedita. Asimismo, deberá fijar las normas para la rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos, y las de exigibilidad correspondiente a los ciudadanos.

La incorporación de principios para regular la operación de los medios de comunicación e información en su calidad de prestadores de un servicio de interés público, es determinante para la seguridad nacional; en ellos debiera preverse que las concesiones otorgadas por el Estado no constituyeran monopolios.

En la nueva constitucionalidad deberá abordarse la determinación de los **sectores económicos estratégicos** --el de energéticos, por ejemplo-- y **prioritarios**, estableciendo con claridad los principios a cumplir para asignarles esa calidad, así como las facultades y la intervención correspondiente al Estado.

Las facultades del poder ejecutivo deberán acotarse en dos ámbitos: la precisión de la condición de obligatoriedad de la aprobación del Congreso para todo empréstito que comprometa el crédito y las finanzas de la nación; y la obligatoriedad de que toda enajenación del patrimonio nacional --toda privatización, por ejemplo-- y la suscripción de tratados, acuerdos o convenios internacionales requiera la aprobación expresa y específica del Congreso y, en casos determinados, por la importancia del bien patrimonial o los alcances del pacto, una consulta ciudadana previa.

La modificación del sistema de planeación del desarrollo haría constitucionalmente obligatorio el cumplimiento de los planes para el Estado, y establecería los mecanismos de elaboración, consulta ciudadana, de revisión y ajuste periódicos, aprobación legislativa, supervisión y sanción por incumplimiento,

Es preciso llevar a cabo también, como parte de la propia reforma del Estado, una reforma territorial, que implique la puesta en práctica de programas federales, estatales y municipales en materia de desarrollo económico y social, de animación y coordinación de políticas culturales, de medio ambiente, urbanas y del campo, así como la coordinación de acciones de diversa naturaleza para impulsar los desarrollos regionales y metropolitanos. Se trata, en síntesis, de dar una nueva visión para el ordenamiento del territorio, el aprovechamiento de los recursos naturales y productivos y del desarrollo regional, logrando los equilibrios adecuados entre los tres ámbitos de gobierno y las distintas componentes del territorio nacional.

Habrá que avanzar sustantivamente en procurar la sustentación de una nación pluriétnica y pluricultural, empezando por el cumplimiento pleno de los Acuerdos de San Andrés.

La revisión del artículo 27 constitucional vigente permitiría devolver a los campesinos el derecho a la tierra, dando a la parcela la calidad de patrimonio familiar inalienable, así como la incorporación de normas para refuncionalizar productivamente cada unidad de desarrollo rural. Si se considera que no puede haber tierra para satisfacer toda la demanda agraria, en los casos en que no resulte posible dotar a núcleos solicitantes, podría transformarse el derecho a la tierra en un derecho al trabajo, que el Estado debe garantizar.

Necesitamos reconstituir y ampliar la responsabilidad del Estado, sus tres poderes y sus instituciones, para garantizar el respeto a los derechos humanos, sociales y civiles, mediante el reconocimiento expreso del derecho que la población tiene para exigirlo. Hay que incluir en la constitución las nuevas garantías individuales y sociales que reclaman los mexicanos de hoy, crear las instituciones estatales y ciudadanas que los protejan y los instrumentos que permitan avanzar hacia la exigibilidad por parte de los ciudadanos, de derechos ya consagrados en la Constitución: al trabajo, a la salud, a la vivienda.

Incorporar, en primer lugar, el derecho a la educación pública, laica y gratuita, en todos los niveles --desde el jardín de niños hasta la educación de postgrado--, garantizando el Estado el acceso y permanencia dentro del sistema educativo público para todo aquel que cumpla con los requisitos académicos.

Los migrantes, migrantes en tránsito, indígenas, mujeres y niños, entre otros, requieren mayor protección y mejor trato. Es necesario pensar en la elaboración de un Código de derechos sociales y humanos que armonice su concepción, incorpore su amplio contenido y sistematice las disposiciones de los tratados internacionales celebrados por nuestro país en estas materias.

Debemos reconstruir el pacto federal en forma equitativa e incluyente. Revisar las competencias federales, estatales y municipales, y aquellas que deban corresponder a las conurbaciones, así como, en su caso, crear autoridades o gobiernos metropolitanos. Transformar el Distrito Federal en el estado 32 de la Federación, con un congreso con plenas facultades, eliminando las facultades que actualmente tiene el presidente de la república para intervenir en decisiones que son del ámbito exclusivo del Distrito Federal --como las designaciones de procurador general de Justicia y secretario de Seguridad Pública, y el endeudamiento del gobierno de la ciudad--. Y reforzar la autonomía municipal, dando respuesta a nuevos problemas como la creación de gobiernos metropolitanos y formas de asociación de municipios y regiones para el desarrollo.

Habrá que elevar a rango constitucional las figuras de plebiscito, referéndum, revocación del mandato, consulta ciudadana e iniciativa popular; y crear espacios, procesos y formas institucionales de participación democrática de los ciudadanos en materia de procesos legislativos, en las decisiones fundamentales de la administración y la gestión pública local, en la planeación en sus diversos sectores y niveles, en la gestión de la educación, la salud y otros servicios públicos, en la contraloría y auditoría del desempeño de los funcionarios, y en la exigibilidad y vigilancia del respeto a los derechos humanos y sociales consagrados en la Constitución y las leyes.

También se requiere incorporar nuevos derechos del individuo para tomar parte en decisiones que lo afecten como integrante de un centro laboral, como consumidor de productos básicos, usuario

de servicios públicos, como residente de una colonia o un barrio, una ciudad, un municipio, un área metropolitana.